

**RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, PARA EL CURSO ESCOLAR 2007/2008, DE LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 2007, QUE A FECHA 18 DE JUNIO DE 2007 CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA FIGURAR EN LA LISTA PREFERENTE.**

De conformidad con la Base Primera de la Resolución de 8 de marzo de 2007 (B.O.C.M del 15) de esta Dirección General y en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 8 del Decreto 117/2004 de 29 de julio (BOCM de 4 de agosto), la Dirección General de Recursos Humanos

**RESUELVE**

**Primero.-** Publicar a partir del día 20 de junio de 2007 el listado provisional de los aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, para el curso escolar 2007/2008, de las especialidades convocadas en los procedimientos selectivos de 2007, que a fecha 18 de junio de 2007 cumplen los siguientes requisitos para figurar en la lista preferente del Cuerpo de Maestros y Especialidad:

- Figurar en la lista de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad del curso 2006/2007 del Cuerpo de Maestros y Especialidad por la que participa en el procedimiento y no haber renunciado en el curso 2006/2007.
- Tener algún nombramiento como funcionario interino en la Especialidad de la lista preferente, por la Comunidad de Madrid, desde las transferencias (curso 1999/2000).
- En caso de la Especialidad de Primaria tener el curso 2006/2007 una puntuación igual o superior a 2,7403, último interino citado en dicha especialidad, así como haber sido nombrado interino en alguna de las especialidades convocadas en el procedimiento selectivo de 2007.
- 

**Segundo.-** Excepcionalmente, y por una sola vez, los integrantes de las actuales listas de interinos de Primaria, que fueron nombrados en el curso escolar 2006/2007 por esta especialidad y que no pudieron ser nombrados funcionarios interinos por su especialidad de origen, de la que procede la puntuación de Primaria, por coincidir su puntuación en el momento de su citación, podrán optar a permanecer en la lista preferente de Primaria o en la de su especialidad de origen. En caso de no hacer esta opción se entenderá que desean permanecer en la lista de Primaria por la que fue nombrado.

Para optar deberán presentar solicitud dirigida al Director General de Recursos Humanos en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación. Se facilita modelo solicitud para poder optar cuyo impreso es el Anexo I de esta Resolución.

**Tercero.-** Los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación, adjuntando copia del nombramiento y copia del cese de funcionario interino por la Comunidad de Madrid en el Cuerpo de Maestros y Especialidad por la que reclama.

Madrid, 18 de junio de 2007  
El Director General de Recursos Humanos

Fdo.: Miguel J. Zurita Becerril